Adenda N° 02 al Contrato N° 06/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 "PROVISIÓN PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" – ID 249795, ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. – RUC 80002459-1**, domiciliada en **Gral. Santos N° 486 c/ España**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Doldan de Barath** con Cedula de Identidad **N° 369.431** según Poder Especial que otorga la firma Mayara TravelService S.A., Escritura N° 85., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum Nº 351/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, la Dirección de Servicios Administrativos, solicita laextensión de la Vigencia del Contrato N° 06/2013 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", en atención a que el Contrato principal aún no ha sido ejecutado en su totalidad, además de que serán utilizados en viajes oficiales de la máxima autoridad de la Institución.

Que por Nota de fecha 22 de noviembre de 2013, la firma MAYARA TRAVEL S.R.L., por medio del Sr. Ladislao Barath en calidad de socio gerente de la empresa manifiesta su conformidad en cuanto a la extensión de la vigencia del Contratoprincipal N° 06/2013.

Por Dictamen N° 647 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Legales expresa la viabilidad dela extensión de vigencia del contrato principal, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución N° 1481 de fecha 30 de diciembrede 2013 se autoriza la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de Diciembre de 2014 de los llamados adjudicados por el Ministerio de Industria y Comercio, realizados a través de la Dirección de Contrataciones.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 3 - VIGENCIA, sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

Queda convenido que la presente ampliación de contrato tendrá vigencia desde la firma de ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Así mismo través del presente instrumento, las partes acuerdan la ENMIENDA conforme a la CLAUSULA DECIMO NOVENO, sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

CLAUSULA DECIMO NOVENO: GARANTIAS GENERALES, GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA deberá presentar la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta 30 días posteriores al vencimiento de la Adenda suscripta por las partes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....30.....días del mes de...DICIEMBRE..... de 2013.

Sr. LADISLAO BARATH
Contratista

mayara
TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 486 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

Sr. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO
Contratante